



REF.: APRUEBA CONTRATO DE BARRIO, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, EJECUCIÓN 2015, DE FECHA 08.01.2016, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, "BARRIO EL ENCUENTRO", ENTRE EL CVD, LA SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS Y LA MUNICIPALIDAD DE CASTRO.

RESOLUCIÓN EXENTA **066**

PUERTO MONTT, **15 ENE. 2016**

VISTOS:

El D.S. N° 14, (V. y U.), de 2007, que reglamenta el Programa Recuperación de Barrios, y en especial lo señalado en su artículo 5°; La Res. Exenta N° 4119, (V. y U.), de 2008 que aprueba el Manual de Procedimiento del Programa de Recuperación de Barrios; El Convenio de Cooperación, Programa Barrios 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de V y U, Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Castro, "Barrio El Encuentro", de fecha 19.02.2015, aprobado por Res. Ex. N° 177, de fecha 24.02.2015; El Convenio de Implementación Fase I, Programa Barrios 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de V y U, Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Castro, "Barrio El Encuentro", de fecha 16.03.2015, aprobado por Res. Ex. N° 425, de fecha 08.04.2015; El Ord. N° 1016, de fecha 16.11.2015, del Sr. Alcalde de la comuna de Castro que solicita ampliación de vigencia de Fase I; El Contrato de Barrio, de fecha 08.01.2016, suscrito por el CVD "Barrio El Encuentro", la SEREMI de V y U región Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Castro; Lo dispuesto en el D.L N° 1305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el D.S N° 48 (V y U), de fecha 28.03.2014, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Los Lagos; La Resolución Exenta N° 1600, de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del tramite de toma de razón;

CONSIDERANDO.

1. El Convenio de Cooperación y el Convenio Add- Referéndum de Implementación Fase I, Programa Recuperación de Barrios, ejecución 2015, "Barrio El Encuentro", comuna de Castro, señalados en los vistos que preceden;
2. Que, la cláusula octava del Convenio de Implementación, ya individualizado, detalla los productos que se deberán desarrollar en el marco de la Fase I, especificando el Producto N° 8.1 como "Contrato de Barrio, deliberación, priorización, elaboración y firma".



3. Que, en virtud de los considerandos precedentes, y encontrándose cumplidas todas las condiciones, se suscribe con fecha 08.01.2016, entre el CVD Barrio "El Encuentro", la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Castro, el Contrato de Barrios, Programa Recuperación de Barrios, Selección 2014, ejecución 2015, "Barrio El Encuentro", en los términos que en dicha convención se expresan.


4. Que, en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. **APRUEBESE CONTRATO DE BARRIO, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS**, Selección 2014, ejecución 2015, "**BARRIO EL ENCUENTRO**", suscrito con fecha 08.01.2016, entre el CVD El Encuentro, la SEREMI MINVU Región de Los Lagos y la Municipalidad de Castro, en los términos que en dicho instrumento se expresa, el que se entiende formar parte integrante de la presente Resolución.

2. **NOTIFÍQUESE** de la presente resolución exenta con copia del Contrato de Barrios que se aprueba, al Sr. Alcalde de la comuna de Castro y a la Sra. Pdta. del CVD, Barrio El Encuentro, a fin que tomen conocimiento de lo resuelto precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


EDUARDO CARMONA JIMÉNEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS
REGION DE LOS LAGOS
Lagos
Lo que transcribo a Usted para su conocimiento


MARÍA YANET MELGAREJO
SECRETARIA
MINISTRO DE FE
REGION DE LOS LAGOS
MINISTRO DE FE
HUERTO MONTT


ECJ / AFE / MWG / mcwg

DISTRIBUCIÓN

- PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.
- SRA DANIELA MILLALDEO MÁRQUEZ, PDTA CVD/DOMIC. CALLE SEVERO COFRE Nº 0787, CASTRO. (Incl. Copia del Contrato).
- MUNICIPALIDAD DE CASTRO (Incl. Copia del Contrato)
- ARCHIVO JURIDICA SEREMI MINVU LOS LAGOS
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.



CONTRATO DE BARRIO
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS
Ejecución 2015

CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO "EL ENCUENTRO"

COMUNA DE CASTRO

REGIÓN DE LOS LAGOS

Y

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS

Y

MUNICIPALIDAD DE CASTRO

En Puerto Montt, a 08 de enero de 2015, entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio "El Encuentro", de la comuna de Castro, en adelante "CVD", representado según se acreditará por su Presidenta, doña **DANIELA MILLALDEO MÁRQUEZ**, Cédula de Identidad N° 16.482.568-K, domiciliado en calle Severo Cofré N° 0989, , comuna de Castro; La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos, en adelante la "SEREMI", representada por su Secretario Regional Ministerial, don **EDUARDO CARMONA JIMÉNEZ**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Décima Región N°480, 3er. piso Edificio Anexo Intendencia, comuna de Puerto Montt; y la Municipalidad de Castro, RUT N° 69.230.400-4, representada por su Alcalde **NÉLSON AGUILA SERPA**, chileno, ambos domiciliados, para estos efectos en calle Blanco N° 273, comuna de Castro, en adelante e indistintamente "la Municipalidad o Municipio", se conviene lo siguiente:





El Programa de Recuperación de Barrios, en adelante el "Programa", tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del "Barrio El Encuentro" de la comuna de Castro, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos.

Para el logro de sus fines el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, directamente o a través de los Servicios de Vivienda y Urbanización, financiará el Programa, con cargo a los recursos contemplados para estos efectos en el respectivo presupuesto y sus líneas programáticas. Además, podrán concurrir con aportes adicionales el Gobierno Regional, los Municipios u otros servicios públicos, personas naturales y entidades privadas, tales como organizaciones comunitarias, sociedades, corporaciones o fundaciones en ayuda directa de la comunidad del Barrio El Encuentro, comuna de Castro.

SEGUNDO: Con fecha 19 de febrero de 2015, entre la SEREMI y el MUNICIPIO se celebró Convenio de Cooperación, del Programa Recuperación de Barrios 2015, Barrio El Encuentro, comuna de Castro, en los términos que se señalan en dicho instrumento, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 177, de fecha 24 de febrero de 2015.

Posteriormente con fecha 16 de marzo de 2015, entre la SEREMI y el MUNICIPIO se celebró Convenio Ad Referéndum de Implementación Fase I, del Programa Recuperación de Barrios 2015, "Barrio El Encuentro", comuna de Castro, en los términos que se señalan en dicho instrumento, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 425, de fecha 08 de abril de 2015 y sus modificaciones posteriores.

En dicho Convenio se establece como producto N° 4 a desarrollar por el Municipio, la denominada "Obra de Confianza" en el Barrio El Encuentro. Para ello, se definió la ejecución de un proyecto que atiende a un tema sensible para los vecinos del barrio denominado: "Plaza El Encuentro", con el objeto de encauzar la atención, motivación y credibilidad del barrio para la ejecución del Programa. El producto "Obra de Confianza", tendrá un costo de \$35.307.375 (treinta y cinco millones trescientos siete mil trescientos setenta y cinco pesos).





TERCERO: La implementación del Programa en el barrio consistirá en la ejecución de un Plan Integral de Recuperación de Barrio, conformado por el Plan de Gestión físico de Obras, el Plan de Gestión Social y la Estrategia Comunicacional.

CUARTO: El Plan de Gestión Físico de Obras priorizado (PGO), tendrá un costo mínimo de **\$492.249.975 (cuatrocientos noventa y dos millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos)** el cual considera **\$430.749.975** (cuatrocientos treinta millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos), como aporte Ministerial y un aporte Municipal que no podrá ser inferior a **\$61.500.000** (sesenta y un millones quinientos mil pesos) y sus proyectos abarcan las categorías de: áreas verdes, equipamiento, infraestructura-redes y/u obras complementarias según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	CATEGORÍA	AÑO DE EJECUCIÓN
Área Verde Galvarino Riveros Etapa 1	MINVU	Área Verde	2016-2018
Ampliación y Mejoramiento Sede Social Padre Hurtado	MINVU	Equipamiento	2016-2018
Ampliación y Mejoramiento Sede Social Alonso de Ercilla	MINVU	Equipamiento	2016-2018
Techado Multifcancha y Paseo Peatonal Padre Hurtado	MINVU	Equipamiento y circulaciones	2016-2018
Plaza Inés de Bazán	MINVU	Área Verde	2016-2018





Iluminación Led del Barrio	MUNICIPAL (*)	Infraestructura y Redes	2016-2018
----------------------------	---------------	-------------------------	-----------

(*) La obra que se ejecutará con aporte Municipal, deberá encontrarse completamente ejecutada en los plazos de la Fase II del Programa.

Cada una de las obras especificadas en la tabla precedente, será sometida a una evaluación de factibilidad técnica, económica, legal y social, siendo luego presentada en las instancias denominadas Mesa Técnica Regional o Nacional, según corresponda, quien resolverá respecto de la posibilidad de la ejecución de cada una de ellas.

Una vez aprobadas técnicamente las obras y siempre que cuenten con financiamiento, podrán ser ejecutadas a través del municipio y/o por el SERVIU, dependiendo de la materia de inversión y nivel de complejidad de cada una de ellas.

QUINTO: La ejecución del Plan de Gestión Social (PGS) se programará según su factibilidad, sus acciones estarán articuladas estratégicamente al Plan de Gestión de Obras (PGO), y su objeto será el fortalecimiento de las organizaciones vecinales y la integración del barrio, así como la posibilidad de generar las instancias que permitan lograr los acuerdos y adoptar las medidas necesarias para el desarrollo del Programa.

Desde este punto de vista y considerando el modelo operativo del Programa de Recuperación de Barrios, la intervención social o Plan de Gestión Social se realizará bajo los tres componentes transversales que deberán formar parte del plan de trabajo del barrio, siendo estos:

- Seguridad;
- Medio Ambiente;
- Identidad.

El costo de la implementación del PGS, Fase II, será de **\$90.622.263.- (noventa millones seiscientos veintidós mil doscientos sesenta y tres pesos).**

